ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ESP 001-2025

TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATO No	ESP 001 DE 2025
FECHA CONTRATO	10 OCTUBRE DE 2025
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSÉ ESVALLE S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025, CONFORMADA POR L&C CONSULTORÍA Y SOLUCIONES S.A.S, NIT. 901.709.921-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% Y VAFERR S.A.S. NIT 900.745.139-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
NIT.	901.997.385-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS
CÉDULA CIUDADANÍA No	1.102.372.100 DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR	MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (1,122,869,738.17)
SUPERVISOR	FERNANDO ACEVEDO VARGAS
CÉDULA CIUDADANÍA No	91.069.122 DE SAN GIL
CARGO O ACTIVIDAD	SUPERVISOR
CONTRATO No	006 de 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
INTERVENTORIA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA
NIT. INTERVENTORÍA	804.013.750-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO
No. CC REPRESENTANTE LEGAL	1.007.439.032 DE SAN GIL, SANTANDER
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No	024 DE 2025
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	OCTUBRE 14 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 1	21 ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	02 DE FEBRERO DE 2026

A los Dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA,** Gerente de ESVALLE S.A. E.P.S., **JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS**, representante legal de UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025, en calidad de contratista, **EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO**, representante legal de ELCON CTA, en calidad de Interventor y **FERNANDO ACEVEDO VARGAS**, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presenta acta de Liquidación.

CONSIDERANDO:

1. Que se celebró el Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** el 10 de octubre de 2025, por ESVALLE S.A. E.S.P. y la UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS VEREDALES BETULIA 2025, Nit. 901.997.385-7 representada legalmente por Juan Sebastián López Cuadros, con cédula de ciudadanía No 1.102.372.100 de Piedecuesta, Santander.

2. Que se designó como supervisor del contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025 a FERNANDO ACEVEDO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.122 de San Gil, ingeniero civil - contrato de prestación de servicios profesionales No. 019 de 2025 y No 06 de 2026, notificado mediante memorando.

3. Que se cuenta con el contrato de interventoría No. 024 de 2025, con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA, Nit. 804013750-9, representada legalmente por EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.439.032 de San Gil, Santander.

4. Que se fijó fecha de inicio del contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025 el día 14 de octubre de 2025.

5. Que, el día 15 de diciembre de 2025, se suscribió la respectiva ACTA PARCIAL N°1 del Contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025.

6. Que se realizó suspensión al contrato de obra N° ESP 001 de 2025 el día 15 de diciembre de 2025.

7. Que el día 21 de enero de 2026, se suscribió el ACTA DE REINICIO No. 001 al contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025, dado que se superó los motivos de la suspensión.

8. Que el día 22 de enero de 2026, se suscribió el ACTA DE FIJACIÓN MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS No 1. al contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025

9. Que el contratista ha cumplido con el 100% de ejecución de las actividades de obra de conformidad al anexo 1 cuadro de cantidades ejecutadas en el contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025, referenciadas y avaladas por la correspondiente interventoría mediante las memorias de cálculo de obra anexas al informe final de obra e interventoría.

10. Que el día dos (02) de febrero del año 2026, la correspondiente interventoría realizo verificación de la documentación para el trámite del recibo final de obra verificando el cumplimiento de pago de aportes parafiscales de seguridad social.

11. Que De conformidad a las cantidades ejecutadas el valor del recibo final de obra es por CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 408.464.951,68)

12. Que el balance financiero del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025 es el siguiente:

Balance financiero del Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
Valor inicial contrato de obra	$ 1.122.869.738,17	
Valor acta de pago parcial No.1		$ 714.404.786,49
Valor acta de recibo final de obra		$ 408.464.951,68
Saldo por ejecutar		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 1.122.869.738,17**	**$ 1.122.869.738,17**

13. Que de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025 el valor a amortizar correspondiente a la presente acta es por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 204.232.475,75).

14. Que el balance financiero de amortización de anticipos del del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025 es el siguiente:

Balance financiero de amortización del Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025		
Concepto	**Valor**	**Valor amortizado**
Valor anticipo	$ 561.434.869,00	
Valor amortizado Acta parcial 1		$ 357.202.393,25
Valor a amortizar acta de recibo final		$ 204.232.475,75
Saldo por amortizar		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 561.434.869,00**	**$ 561.434.869,00**

15. Que de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, el pago correspondiente al recibo final de obra por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 204.232.475,75). y se realizará a través del acta de liquidación del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, para lo cual el contratista deberá allegar la correspondiente factura, certificación de rendimientos financieros de anticipo, reintegro de estos y actualización de garantías con acta de recibo final de obra.

16. Que el contratista realizo reintegros de saldos y rendimientos financieros a favor de la empresa de servicios públicos del valle de San José ESVALLE S.A.E.S.P. de la siguiente forma.

SALDO A FAVOR DE ESVALLE	FECHA	VALOR	No. CUENTA EN LA QUE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO	18/05/2026	$ 22.880,51	322-738151-91 CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

17. Que el contratista de obra presento debidamente actualizada las garantías del contrato de obra de conformidad al acta de recibo final el día 18 de mayo de 2026 de la siguiente forma:

NO. PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
BY-100009240	Responsabilidad civil extracontractual	$ 336.860.921,00	14/10/2025	12/06/2026
BY-100057671	Cumplimiento	$ 112.286.973,82	14/12/2025	12/08/2026
BY-100057671	Buen Manejo del Anticipo	$ 561.434.769,09	14/12/2025	12/06/2026
BY-100057671	Prestaciones Sociales	$ 224.573.947,63	14/12/2025	12/02/2029
BY-100057671	Calidad del Servicio	$ 224.573.947,63	14/12/2025	12/08/2026
BY-100057671	Estabilidad de la obra	$ 336.860.921,45	02/02/2026	02/02/2031

18. Cantidades o actividades finales ejecutadas

El contratista **UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025,** realizo la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA** y quedaron consignadas en el anexo No. 1 del ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. ESP 001 DE 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta de liquidación.

El pago de la presente acta por parte de la empresa de servicios públicos del valle de san José ESVALLE S.A.E.S.P. por las obras ejecutadas se realiza con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el contratista de obra y el contratista de interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al contratista de obra y contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra, se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N° ESP 001 DE 2025, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° ESP 001 DE 2025, suscrita a los 02 días del mes de febrero del año 2026.
B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra N° ESP 001 DE 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo con los preceptos de la Ley 1474 de 2011.

C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.

D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la empresa de servicios públicos del valle de San José ESVALLE S.A. E.S.P, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

G. Que el Contratista de Obra manifiesta que la empresa de servicios públicos del valle de San José ESVALLE S.A. E.S.P, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N° ESP 001 DE 2025.

Que por lo anterior:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. El valor del recibo final de obra es por CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 408.464.951,68)

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el balance financiero del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025 es el siguiente:

Balance financiero del Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
Valor inicial contrato de obra	$ 1.122.869.738,17	
Valor acta de pago parcial No.1		$ 714.404.786,49
Valor acta de recibo final de obra		$ 408.464.951,68
Saldo por ejecutar		$ 0,00

SUMAS IGUALES	**$ 1.122.869.738,17**	**$ 1.122.869.738,17**

ARTÍCULO TERCERO. El valor a amortizar correspondiente a la presente acta es por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 204.232.475,75).

ARTÍCULO CUARTO. El balance financiero de amortización de anticipos del del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025 es el siguiente:

Balance financiero de amortización del Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025		
Concepto	**Valor**	**Valor amortizado**
Valor anticipo	$ 561.434.869,00	
Valor amortizado Acta parcial 1		$ 357.202.393,25
Valor a amortizar acta de recibo final		$ 204.232.475,75
Saldo por amortizar		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 561.434.869,00**	**$ 561.434.869,00**

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad a la forma de pago establecida en el contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, el pago correspondiente al recibo final de obra es por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 204.232.475,75). y se realizará a través del acta de liquidación del contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, para lo cual el contratista deberá allegar la correspondiente factura, certificación de rendimientos financieros de anticipo, reintegro de estos y actualización de garantías con acta de recibo final de obra.

ARTÍCULO SEXTO. Dar por liquidado el contrato de obra No. ESP 001 de 2025, que tiene por objeto "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", celebrado entre UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025 y ESVALLE S.A. E.S.P.

ARTICULO SEPTIMO. Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación del Contrato de Obra debidamente firmado por el Contratista de Obra, el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

ARTICULO OCTAVO. El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N° ESP 001 DE 2025, que tiene por objeto " OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER "

ARTICULO NOVENO. La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

ARTICULO DECIMO. Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma por quienes intervienen,

FERNANDO ACEVEDO VARGAS
Supervisor
Contrato de prestación de servicios profesionales
No. 006 de 2026

JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS
R/L Unión Temporal Acueductos Betulia 2025
Contratista

Edgar F. Solano P.

EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO
R/L ELCON CTA
Interventor

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente ESVALLE SA ESP.